



JUZGADO PROMISCOU MUNICIAPAL YOTOCO

TERMINO:

El de tres (03) días que se le conceden a las partes para objetar la liquidación de costas y crédito, empiezan a correr a partir del 29 de marzo de 2022, a las 8:00 am y terminan el 31 de marzo de 2022, a las 5:00pm.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

SECRETARIA:

Venció el término concedido a las partes para objetar la liquidación de costas y liquidación del crédito, sin haberlo realizado. Pasa a despacho del titular hoy 18 de Abril de 2022, para los fines pertinentes.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

PROCESO : Ejecutivo
RADICADO : 76-890-40-89-001-2021-00123 -00
DEMANDANTE : Banco Bancolombia
DEMANDADO : John Fredy Bohórquez Restrepo

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 170

Yotoco Valle del Cauca, dieciocho (18) de Abril de dos mil veintidós (2022)

El Juzgado se pronuncia acerca de las liquidaciones de crédito y costas, así:

La liquidación del crédito presentada por la parte demandante¹, no fue objetada por la contraparte, no obstante que de ella se corrió el correspondiente traslado², como tampoco hay lugar a modificarla de oficio, por lo tanto, se aprobará en la suma de \$ 18.276.049,37 de conformidad con el art. 446, numeral 3 CGP.

En cuanto a las costas³, no fue objetada su liquidación por la contraparte, no obstante que de ella se corrió traslado⁴. En consecuencia, su valor a

¹ Ver Folio 22 Expediente On drive

² Ver Folio 24 Expediente On drive

³ Ver Folio 23 Expediente On drive

⁴ Ver Folio 24 Expediente Ondrive

M.Z.P



JUZGADO PROMISCO MUICIAPAL YOTOCO

aprobar es de \$1.092.000 conforme al artículo 366 del CGP, por concepto de agencias en derecho.

Por las consideraciones expuestas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.APROBAR la liquidación de crédito en la suma de \$ 18.276.049,37.

SEGUNDO. APROBAR la liquidación de costas, en la suma de \$1.092.000

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EMERSON G. ALVAREZ MONTAÑA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 037 19 de abril de 2022
EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS DEL ART 295 del C.G.P
Escaneado con CamScanner
CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO Secretaria

Firmado Por:

Emerson Giovanni Alvarez Montaña

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Yotoco - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **739faee507fe5e6cd49d750463d8eebc2d6d65b9f5157d1888f54f4d663db576**

Documento generado en 18/04/2022 03:45:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>